

Principios de la fundamentación ética de la política en Villoro y Dussel

Gildardo Durán Sánchez

“Él juzga que puede hacer algo porque tiene conciencia de deber hacerlo.”

I. Kant, *Crítica de la razón práctica*.

1.- EN VILLORO

Es en un ambiente dominado por el formalismo moderno donde irrumpe críticamente el trabajo reflexivo de Luis Villoro. Por ejemplo, ante el universalismo abstracto que destila y defiende la modernidad, este investigador plantea el reconocimiento de la situación concreta de los grupos segregados, la comprensión razonable de la opresión experimentada por los subestimados o francamente desestimados de la sociedad. En especial, pretende hostilizar la influencia del saber instrumental –en el mundo contemporáneo– con aquello que más se hecha de menos en nuestro tiempo: los valores morales. Villoro se ocupa así con entusiasmo y convicción en tutelar la práctica política en el juicio ético. Para él no hay otra medida más segura de evitar la mediatización ciudadana ni revertir con éxito la embestida de la civilización tecnocientífica.

Bajo estas premisas el autor mexicano desarrolla una fundamentación de la vida política –históricamente dada– en valores de marca ética. No se plantea una fundamentación última –originaria o autorreflexiva– (originaria en el sentido de Aristóteles donde la naturaleza del sujeto político contiene potencialmente al Estado, a la formación política, y sólo le resta actualizarlo, y autorreflexiva en el caso de Apel que fundamenta la convivencia política en las condiciones a priori de la comunicación racional) No se plantea una fundamentación última sino una fundamentación basada en los valores postulados por la praxis humana, en la racionalidad valorativa, disruptiva, creadora de valores y fines, que responda a las necesidades socio-políticas de cada momento.

Veamos pues los principios que fundamentan éticamente la política en Villoro. El primero corresponde a la postulación de valores en el trajinar político.

1.1- POSTULACIÓN DE VALORES EN LA ACCIÓN POLÍTICA

Si atendemos a su origen etimológico, conforme a Villoro, así como a la forma efectiva de ejercerse, poder significa “fuerza”, “capacidad”, “eficacia”, “La facultad que alguien tiene para influir en los demás y en su entorno físico”. Esta primera definición implica

inmediatamente que poder es siempre poder sobre algo o alguien. Ayudados en un esquema se puede por ejemplo establecer: “X” ejerce el poder sobre “Y”; y lo ejerce siempre contra los intereses de “Y”. La violencia es así uno de sus sellos más esenciales.

Sólo cuando el poder desiste ser su propio fin, y en cambio postula valores objetivos, puede vindicar éticamente su accionamiento. Por lo mismo argumenta Villoro: “Un orden político se justifica en la medida en que se presenta como benéfico para la mayoría de los miembros...Implica por lo tanto, la exigencia de cumplir con valores objetivos.”¹

Cabe la pregunta, sin embargo, ¿En dónde se localizan tales valores? Villoro descubre que nuestra experiencia personal, y en especial colectiva, muestran que en la acción pública que implementamos se postulan invariablemente valores. En efecto, toda praxis que desplegamos en comunidad tiene su razón de ser, pretende conseguir un objetivo: dominación, orden, libertad, justicia, entre otros. No hay lugar en ella para el sin sentido definitivo o el nihilismo absoluto.

Conviene advertir también que los valores postulados desempeñan dos funciones trascendentes: la “disruptiva” y la “concreta”. La primera, por ejemplo, la “disruptiva”, significa que la plenitud de los principios ideales suscita discrepancia con el orden fáctico y con sus respectivas reconfiguraciones periódicas siempre insuficientes. Equivale a ruptura y no mantenimiento de un sistema de poder determinado. En cuanto a la función “concreta”, esta alude a la necesidad de actualizar los valores que deberían experimentarse en la realidad política. Se refiere al proyecto de realizar paulatinamente – aunque nunca de manera definitiva– la sociedad valiosa para todos. Compromete pues a la tarea de construcción real; apartándose de la abstracta contemplación.

Ahora, que la ética de Villoro sea “disruptiva”, significa que la axiología de toda filosofía práctica es distinta y antitética a las condiciones políticas efectivas. Significa que los valores funcionan a la manera de Idea Regulativa.² Por ello la ética disruptiva puede implementar una crítica incesante a la moral social reconocida y a la contingencia política dada desde la sociedad postulada como deseable. Y que sea “concreta”, implica que los fines valiosos precisan de la destreza y técnica del poder político.³ Lo cierto es que con la

¹ L. Villoro, 2000, pág. 14.

² Por Idea Regulativa se entiende todo aquel valor indefectible –y por lo mismo imperioso– para preservar y desarrollar la sociabilidad humana: justicia, libertad, democracia, pluralidad, etc. Y su naturaleza estriba en no poder encarnarse cabalmente en la empiricidad, por lo que su función consiste en orientar de manera perenne a la praxis interpersonal.

³ Ello debido a que la técnica y la estrategia se enderezan específicamente a la efectividad o al como conseguir mejor el objetivo propuesto. No atenazan en sí mismas ningún sentido o valor objetivo particular. En este sentido la civilización tecnocientífica –que privilegia la eficacia sobre el valor– no entraña fin valioso alguno.

coadyutoría de ambas entidades (del poder y del valor) se posibilita una mejor comprensión del complicado fenómeno político. Además, el camino hacia relaciones humanas valiosas y prácticas se presenta más seguro en su éxito y más directo en cuanto a la consecución real.

Mientras el poder político acredita su legitimidad en el valor, el valor moral sólo es susceptible de objetivarse concurriendo el poder. Es decir, la conducta política recurre a los principios éticos con el afán de justificarse. De otro modo, prevalece la arbitrariedad del autoritarismo y la dominación impone su ley. A su vez, la axiología moral precisa del *ethos* social que la actualice. A falta de él, los valores equivaldrían a utopías impracticables o expresiones de buena voluntad.

Quizá estas sean dos de las máximas ventajas que nos obsequia la filosofía villoriana: la validación política en la ética como respuesta a la política orientada por la lucha de intereses sectarios. Además, la recomposición gradual de la sociedad conforme a una visión valorativa inagotable; pero a la vez realizable históricamente. Sólo que para implementar dicha recomposición gradual es menester contar con el principio de orientación axiológica de la acción política.

1.2.- ORIENTACIÓN AXIOLÓGICA DE LA ACCIÓN POLÍTICA

Este principio nos dice que si el bien valioso último puede desempeñarse como brújula de la práctica política se debe propiamente a los siguientes factores: a) El sistema de relaciones efectivas postula a la sociedad valiosa, b) el deber ser no se agota en ninguna situación concreta, c) la sociedad ética tiene pretensión de validez universal, d) los valores éticos prescriben normas generales y e) la implementación de un programa de acción que medie la realización de los valores postulados. En cuanto al factor b) la primera condición para implementar la orientación axiológica consiste en que el bien común máximo⁴ debe operar como Idea Regulativa. Por lo contrario, si el mundo ideal y el mundo de los hechos fuesen o pudiesen ser una identidad, presenciaríamos una práctica rutinaria en lugar de una orientación valorativa. El futuro prescindiría de la necesidad de orientarse al componerse exactamente de los momentos previos, coincidiendo con el pasado, al no poder oponerse a la tradición y empezar a inventarse a sí mismo.

En efecto, opera como Idea Regulativa de un programa de acción colectiva. Y al conducir la infinitud de acciones políticas, al dirigir la actualización asintótica del bien

⁴ La idea de bien común adquiere aquí la acepción de un bien de todos y no de un bien referido a un sector social; por mayoría que este fuere. Los bienes comunes (democracia, justicia, etc.) no pueden parcializarse puesto que configuran la realidad política y moral más auténtica de toda la humanidad.

deseable, se establece claramente una orientación valorativa ilimitada. Descubrimos un liderazgo axiológico vitalicio; debe aseverarse que su vigencia no es perentoria. Puesto de otro modo diríamos que la vida pública es siempre práctica dirigida, que la realidad institucional se caracteriza por fundarse en una orientación ética sin desenlace final.

Villoro nos recuerda en distintos pasajes de su obra que “La postura ética sólo puede mantenerse si el orden de valores proyectado opera como una idea regulativa de la acción política, que nunca puede cumplirse cabalmente...sólo puede dirigirse por ella, acercársele continuamente sin alcanzarla...La actitud ética supone orientación hacia el valor objetivo y, a la vez, aceptación de una realidad carente... Parte de la moralidad social existente, la pone en cuestión, proyecta una sociedad justa. Pero, para realizarla parcialmente tiene que volver sobre la moralidad social, procurar que los valores éticos encarnen en ella...Trata de construir un ámbito nuevo de relaciones sociales, de incorporar en una nueva moralidad social los valores proyectados de manera que se conviertan en nuevo hábito común.”⁵

En esencia, la dinamicidad histórica en la perspectiva anterior entraña una orientación plural. Un intento por definir la pluralidad política Villoro lo ensaya en el postulado del “Estado plural”: “Un Estado plural –reflexiona él– no podría buscar la unidad en la adhesión colectiva a valores que todos compartieran. Estaría obligado, por lo tanto, a propiciar la unidad mediante un proyecto común que trascienda los valores propios de cada grupo cultural.”⁶

Todavía más, precisa en que consistiría una orientación amplia y plural: “Pese a su diversidad, todos los grupos dominados comparten, en distintas medidas, un interés común: justamente liberarse de su estado dominado. A pesar de sus concepciones y necesidades diversas, coinciden en algo: en un proyecto de otra sociedad emancipada...en distintos discursos, con concepciones diferentes, todos dicen “no” a alguna forma de dominación. Pueden, por lo tanto, unir sus voces y sus manos en un mismo contrapoder.”⁷ El movimiento de liberación convenido es quien, al final de cuentas, fundamenta una dirección plural, abierta, siempre aplazada. Con ello, arribamos a una conducción democrática, donde se convoca a la participación unánime y en la cual prima la consensualidad argumentada que a la postre dará a la orientación validez universal: el factor c) que hace posible la orientación axiológica. La visión ética conmina, por tanto, a

⁵ L. Villoro, 2001, pág. 245.

⁶ L. Villoro, 2002, pág. 61.

⁷ L. Villoro, 2007a, “El camino de la izquierda”, en *Nexos*, 2007, No. 353, Vol. XXIX, México, D. F., pág. 52.

demostrar racionalmente que los valores postulados son auténticamente objetivos, que cubren las reivindicaciones de todos los integrantes de un conglomerado.

1.3.- REALIZACIÓN DE LOS VALORES POSTULADOS

La filosofía práctica de Luis Villoro de ninguna manera se circunscribe a la postulación de la sociedad ideal ni a la función de orientar axiológicamente la práctica social; también repara en la posibilidad de plasmar valores en el horizonte fáctico. A la ética disruptiva insoslayablemente le adjunta una ética concreta, la complementa con el principio de realización de los valores postulados. En efecto, si el sujeto moral es quien perturba el dogmatismo de la vida cotidiana con su alternativa siempre nueva y luminosa, corresponde al sujeto político la acción efectiva y permanente que la actualice.⁸

En la filosofía villoriana el valor postulado (necesario para satisfacer la privación del momento presente, proyectado a causa de que en la cotidianidad impera su ausencia) ya no sólo se justifica en la creencia razonable de los valores objetivos, incluye también aquellas razones que permiten certificar su actualización en cada acción. Ante ello nos preguntamos: ¿Cómo es posible la realización de los valores postulados?

Primero: como lo ideal lo proyectamos para llenar el vacío real, puesto que creemos que el fin propuesto contiene valores de alto beneficio para la convivencia humana, lo deseamos y quisiéramos convertirlo en realidad. En términos de Villoro desplegamos una “actitud positiva” hacia lo valioso. En efecto, podemos decir hasta el momento que la acción es posible porque creemos razonablemente en la existencia del ideal y porque sus atributos valiosos provocan en el sujeto la “actitud positiva”. No obstante, en los hechos comprobamos que no basta la intencionalidad para llevar a cabo una acción determinada. Podré tener la inclinación de asistir a la marcha de protesta en mi ciudad, aunque la visita repentina de un familiar o la urgencia de preparar mi próximo examen escolar lo malogren. Con ello, la “actitud positiva”, la intención, debemos entenderla como la mera disposición de actuar, sin que ella misma sea suficiente para efectuarlo realmente.

A juicio de este investigador el agente que detona la acción es la “decisión” de ejecutarla. Para decirlo rápido, la acción se emprende bajo el supuesto de que coincidan la “actitud positiva”, la justificación del valor pretendido en creencias razonables y la toma

⁸ La referencia mutua entre la ética y la política es una de las premisas básicas del filósofo en cuestión. Sin ella, su pensamiento práctico no se sostiene, deviene en una inutilidad de la ética disruptiva. De ahí la constante exigencia en Villoro de que “La teoría que postula una sociedad conforme a la ética ha de poder señalar las acciones que conducirían a ella. Una ética aplicada a la política debe de tener función regulativa de la acción. Para ello tiene que tomar en cuenta los hechos reales que inciden en la realización de relaciones sociales justas y los medios necesarios para lograr esos fin”. L. Villoro, (coordinador), 2000, pág. 13.

de decisión para operarla. Sólo presentándose las condiciones descritas puede desarrollarse un acto; nunca prescindiendo de éstas.

Sin embargo, debemos preguntarnos: ¿Cómo saber si una acción política realiza el valor postulado? La incógnita podría formularse a la manera de Villoro: ¿De qué forma se logra justificar una acción política? En el discernimiento de Villoro, una acción se “justifica” cuando logramos confirmar la realización de fines valiosos en el campo de la facticidad. Sólo observando estrictamente la prescripción anterior, y ninguna otra, es susceptible justificar la acción. O sea, cumpliendo lo dispuesto podemos aseverar que el estadio ideal ético está en condiciones de fundar la práctica social.

Es entonces el “contexto histórico” –donde se aplica la acción– quien da la pista para averiguar si el comportamiento político se desarrolla conforme a la exigencia moral. A juicio de Villoro son dos los factores a considerar: a) las diversas connotaciones que un mismo acto admite y b) las consecuencias inmediatas y razonablemente previsibles de la acción. En cuanto al primero, el autor precisa: “La acción política esta constituidas por todas las significaciones que puede tener ante varios observadores, porque no se da aislada, de un contexto intersubjetivo”.⁹

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional, prorrumpido el 1º de enero de 1994 en el sureño estado de Chiapas, proporciona un ejemplo de lo recién descrito. Llegado el momento, el Movimiento Zapatista decide abandonar la contienda armada y consagrarse por entero a la lucha político-cultural. Es un acto político abrazado por un contexto particular: México suscribe el Tratado del Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), con lo cual pierde soberanía, poder de decisión sobre su futuro y sus recursos. Un acto acreedor de varias lecturas simultáneas, de interpretaciones equívocas en los observadores externos. La construcción de un Estado pluricultural –esgrimió al respecto el EZLN– orientado por valores éticos supone trabajo político, discusión de proyectos, intercambio argumentativo y acuerdos interculturales. El programa político-cultural significa por tanto el reconocimiento de las diferencias, la democratización de la vida pública y la justicia social. “Mandar obedeciendo” y “Un mundo donde quepan muchos mundos” es el significado en lenguaje zapatista.¹⁰ Otras descripciones se registraron también: postura razonable y de creación posible, acto políticamente visionario y de respeto a la multiculturalidad, testimonio de madurez social. El conjunto de descripciones

⁹ L. Villoro, 2001, pág. 117.

¹⁰ La postura aludida de la insurrección indígena puede confrontarse entre muchos otros documentos, en la “Cuarta Declaración de la Selva Lacandona”, en *Declaración de la esperanza*, 1998, Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional, México, D. F., pp 26-35.

formuladas, a juicio de Villoro, es lo que define a la acción. Esta es todas las conceptualizaciones vertidas desde un contexto determinado. Otras lecturas en la misma coyuntura histórica equivaldrían a una acción distinta.

Asimismo, la acción política está en condiciones de realizar el fin moral elegido si es capaz de vislumbrar el estadio inmediato y razonablemente previsible. En caso de no considerarlo al momento de actuar, la situación generada encontraría serias dificultades para realizar la propuesta valiosa.

Al preferir andar el EZLN el camino de la organización social bajo el liderazgo de los principios morales, se decide por la formación de coyunturas nuevas, propicias para la construcción de la cultura democrática y el convenio intercultural justo. Le apuesta al advenimiento de situaciones donde se favorezcan la actualización del bien común. O de forma más precisa, del bien común intercultural. En el supuesto de que hubiese optado por los encantos del poder, la consecuencia inmediata y previsible dibujaría el rostro de la confrontación, el dominio y la fragmentación social. En cambio, la decisión asumida por el neozapatismo engendra circunstancias políticas mejor abonadas que las precedentes para el desarrollo de las acciones propias del proyecto ético-político. Ejemplo de estas acciones son el Diálogo de Paz entre el EZLN y el gobierno Federal (febrero de 1994), la Convención Nacional Democrática (agosto de 1994), la Asamblea Nacional Indígena (mayo 1995), el Primer Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo (julio de 1996) y otros¹¹ que fomentan eslabonadamente la aplicación del ideario zapatista. Puesto de otro modo, lo anterior quedaría: los momentos históricos resultantes de una acción, en su calidad de inmediatos y previsibles, conllevan mejores condiciones para emprender nuevas decisiones desprendibles del ideal perseguido.

Pero el fin valioso último de la acción –nos dice Villoro– no se reduce al fin concreto que debe cumplirse en lo inmediato, al concluido por el acto específico mismo. Más allá de éste descubrimos el fin último, fundante del proceso de acciones y de los objetivos próximos o fines concretos. En este entendido el fin último direcciona tanto la decisión de implementar el acto inmediato como el conjunto de acciones necesario para su efectucción. Por lo mismo, cabe la pregunta, ¿Estamos en condiciones de asegurar la justificación a cada acto particular de la cadena de acciones?

Desde ya podemos afirmar que la relación necesaria y previsible requerida no existe ni es posible. La realidad testimonia en todo momento que nuestra decisión, la acción misma

¹¹ Véase Paulina Fernández Ch., 1997, “Cronología de cuatro años de levantamiento del EZLN”, <file://C:\WINDOWS\Escritorio\Cronología de cuatro años de levantamiento del EZLN.htm>.

y sus consecuencias, se ejecutan en la incertidumbre. Por ejemplo, la creencia razonable en la primacía de las características valiosas del fin de un programa no es incontrovertible; por lo contrario, siempre es revocable. Tampoco contamos con la absoluta certitud de que nuestro acto coincida con el que formalmente solicita ese programa. Nadie puede, estima Villoro, “Acceder a un punto de vista absoluto, capaz de revelarle un orden de valor válido ‘en sí’...Nadie puede hacer suyo el punto de vista de Dios. Nadie puede colocarse tampoco en el lugar de los juicios históricos por venir. Es una limitación de nuestra condición temporal”¹².

La situación concreta tiene incluso la particularidad de deparar conocimientos limitados a la acción del sujeto, la acción siempre está circunscrita a los límites que cercan la situación histórica. Siempre que actuamos en una coyuntura determinada es imposible conocer las múltiples connotaciones y las consecuencias inmediatas y previsibles de toda la cadena de acciones.

Debido a esta incertidumbre insuperable, consubstancial al curso histórico, la justificación de los actos políticos es incierta, se encuentra siempre aplazada. Las acciones se ejecutan suponiendo, no asegurando, que la realización de los valores que conduce el programa se vayan concretando. Ante dichas circunstancias no se puede confirmar –observa Villoro– de modo absoluto, con predicción científica, que el valor pretendible se vaya a plasmar en acontecimientos futuros. Sólo podemos actuar con la intencionalidad de producir consecuencias apropiadas, que sean propicias para la actualización del valor admitido y la justificación probable de la acción política por esta supuesta realización.

1.4.- APLICACIÓN CASUÍSTICA DE LOS VALORES

Con el argumento de que la fase terminal de una secuencia de acciones es inadvertible en su apertura, de que en todo momento se mantiene la duda sobre la posible encarnación del ideal valioso, Villoro precisa de un principio de aplicación casuística de los valores para concluir su fundamentación ética de la política. Villoro de hecho postula una realización incompleta, progresiva, ilimitada y casuística de los valores. Para el investigador mexicano los fines se encarnan en cada caso particular, conforme a las peculiaridades de la circunstancia concreta, adecuando la realización a la idiosincracia del momento histórico. Si la sociedad ética debe materializarse, tendrá que hacerse satisfaciendo los requerimientos de la comunidad vigente.

¹² L. Villoro, 2001, pág. 140.

Habr  que decidir entonces conforme a las caracter sticas de la circunstancia en turno. Definir, por ejemplo, el g nero de valores susceptible de encarnar en el presente. Qu  valores consiente el entorno social y con cuales es incompatible. O sea, tenemos que plantearnos y –llegando el momento– determinar la posibilidad de realizar los fines, saber que tan permisibles son en relaci n a las condiciones imperantes. Sin olvidar, claro est , la respectiva estimaci n de las consecuencias previsibles o los resultados inmediatos razonablemente esperados. Como hemos ya advertido, todas estas decisiones implican el juicio contextual, nos remite obligadamente a la racionalidad prudencial, o como lo anota Villoro: supone el “conocimiento de la oportunidad.”

Con ello, la materializaci n del ideal elegido se desarrolla en forma casu stica, avenida a cada caso, aunque cumpliendo a la vez un programa de acciones y situaciones con sentido. Este programa es el que finalmente vincula las fenomenizaciones individuales logradas con un fin valioso, com n a todas ellas, que les da sentido perdurable a cada avance conseguido.

El programa pol tico es finalmente quien establece, de modo preciso, la articulaci n entre la situaci n de hecho y la situaci n valiosa apetecible. En el marco del programa de acciones y coyunturas conducidas por el bien universal, es donde se registra el intercambio entre el futuro perfecto y la actualidad perfectible. Donde se gesta la fenomenizaci n de la novedad disruptiva o el mejoramiento del sistema de relaciones repetitivas.

Asimismo, el gui n de actividades programadas determina la forma de vida querida y, esta, por su cuenta, especifica el tipo de acciones necesarias para su realizaci n. Entre una y otra –realidad y valoridad– se instaura as  una relaci n de mutuo condicionamiento, de influencia rec proca en el perfil que asuman en lo individual.

Mientras poder y valor no confluyan apropiadamente en un programa pol tico –en la perspectiva de Villoro– el poder ejercer  su acci n estrat gica sin sentido y el valor proyectar  el deber ser sin posibilidad de ser. Privado del bien com n, el poder se reduce meramente a choque de fuerzas pol ticas con su respectivo detrimento social. En tanto, el valor sin intereses emp ricos, equivale a figura ut pica inmaterializable o, incluso, a se uelo ideol gico de alto riesgo para la convivencia pr ctica interhumana.

2.- EN DUSSEL

ARQUITECT NICA DE LA FUNDAMENTACI N

En el caso de la *Ética de la liberación* de Dussel, y por analogía en la *Política de la liberación*, son seis los principios que la integran (3 formando parte de la política fundamental y 3 de la política crítica) y que abordaremos en lo subsiguiente a partir de la temática planteada: “La fundamentación ética de la política.” El primero se refiere al principio político-material o principio-vida.

2.1.- PRINCIPIO POLÍTICO-MATERIAL O PRINCIPIO-VIDA

Queda claro que toda institucionalidad política se sustenta finalmente en el ciudadano, en la vida de cada uno de los miembros que integran la sociedad civil. El fenómeno político así –en general y en cada una de sus estratos y esferas– presupone necesariamente al ser viviente: al individuo y al grupo social por igual, de manera indivisible.

Puntualizando este rasgo del pensamiento de Dussel, diremos que al constituirse la vida inmediata en fundamento material de toda actividad humana –en fundamento ético por estar formulado en forma abstracta– también funda, por este hecho, las relaciones interpersonales delimitadas políticamente. La analogía que justifica el proceso de aplicación del principio ético –en el ámbito público, en la estructura del poder político– justamente se localiza en la responsabilidad de cultivar y expandir la vida humana.

Precisando, el sujeto político en cuanto ser viviente es un “modo especial” de ser “de suyo”, significa devenir como tal, “darse de sí” o como lo hemos venido enunciando: tiende instintivamente a producirse, conservarse y evolucionar como vida humana. Y como ente de razón, su capacidad intelectual le permite acceder a este “modo de realidad” viviente o como suele decir Dussel a “actualizar neuronalmente la realidad como realidad: la verdad.” Dicho de otro modo, el hombre por naturaleza es susceptible de conocer racionalmente su constitución real y cuales son los satisfactores necesarios para preservarla.¹³ Por este medio toma conciencia de que debe ocuparse responsablemente –pues nadie más que él puede hacer cumplir el imperativo ético-vital– de mantener y acrecentar la vida humana, de encargarse del “modo de realidad” del sujeto viviente.

Subsumiendo el planteamiento anterior en la institucionalidad cívica, el ciudadano como sujeto de razón reconoce inmediatamente lo propio de la existencia asociada. Tiene la capacidad de asumir la vida pública como forma o determinación de la vida humana y de hacerse cargo responsablemente (con conciencia, con conocimiento) de la

¹³ A esta posibilidad de autoconocimiento y autoproducción del hombre es lo que dussel llama “pretensión de verdad universal práctica”.

reproducción y mejoramiento de la vida de los conciudadanos dentro de un Estado de derecho.¹⁴

Sin embargo, para el filósofo en estudio no basta ser conscientes del deber de cultivar la vida personal, intersubjetiva y de la humanidad entera finalmente. Para aplicar el principio político-material es absolutamente necesaria la participación de la voluntad de vivir, de querer perpetuar la existencia humana.¹⁵ Con el acto intelectual, es cierto, tomamos conciencia ética de nuestra responsabilidad con el modo de realidad de la vida humana (de regeneración y enriquecimiento), mientras que con la voluntad de vida desplegamos los actos realizadores de la verdad político-material, podemos desarrollar empíricamente la conciencia normativa del ciudadano responsable. En estas circunstancias, conforme a Dussel, sólo la coparticipación de atributos –inteligencia y voluntad– puede generar la realización acabada del ser viviente, la plenitud de la vida humana y, por supuesto, la fundamentación material de la “política de la liberación”, del acto responsable de reproducir y evolucionar la vida colectiva.

2.2.- PRINCIPIO POLÍTICO-FORMAL O DE LEGITIMIDAD POLÍTICA

Avanzando en el pensamiento político de Dussel advertimos que el principio político-material es incapaz de decidir por sí mismo el mecanismo de su aplicación fáctica (la permanencia y evolución de la vida comunitaria). Por naturaleza está impedido a tomar decisiones al respecto. Y para cumplir con esta exigencia requiere la colaboración imperiosa del principio político-discursivo, la coadyutoría del principio que aporta la consensualidad universalmente legítima (la decisión intersubjetiva de cómo reproducir y enriquecer las relaciones políticas). Aclarando que en el principio político-formal en particular, el consenso devenga legitimidad¹⁶ si en su conformación han intervenido libremente todos los afectados.

Cuando una decisión interpersonal procede conforme a las prescripciones establecidas, teniendo como origen la participación madura, libre y equitativa de todos los dialogantes, inmediatamente se reviste de legítima. El principio democrático, de esta

¹⁴ A juicio de Dussel “tomar-a-cargo” la vida, “re-sponder” a los escollos que entraña hacer la vida, no es asunto de carácter privado, convoca a la responsabilidad (conciencia) y posibilidad (voluntad) de todos. Lo que se toma a cargo nos dice este filósofo “no es sólo ni primariamente la vida propia, sino la vida del Otro, de los otros miembros de la comunidad (en último término de la humanidad entera)” E. Dussel, 2006a, pág. 10, pie de página 4. Inédito.

¹⁵ Ello es posible en cuanto, discurre Dussel, “El acto volitivo, como el intelectual, pertenece a la unitaria corporalidad viviente humana y no pueden separarse...” E. Dussel, 2006a, pág. 6. Inédito.

¹⁶ La validez del principio discursivo de la ética en el campo político se subsume como lo legítimo del principio democrático. Véase E. Dussel, 2006, pp. 77-81.

manera, define formalmente a la verdad política; nos dice cual es la manera más adecuada y segura sobre la reproducción y crecimiento de la vida en común. Mientras que el principio material de la política condiciona materialmente la legitimidad intersubjetiva; esto es, el principio democrático o normativo se conducirá siempre conforme a la pretensión de verdad política del principio material.

2.3.- PRINCIPIO POLÍTICO DE FACTIBILIDAD O DE LIBERTAD POLÍTICA

Pero el hecho de poder decidir democráticamente la forma más conveniente de perpetuar y ennoblecer la vida pública no supone, en el esquema político de Dussel, su realización automática. A juicio de Dussel, una vez que estamos en condiciones de definir con responsabilidad y validez universal lo que es más digno para la vida institucional, aflora inmediatamente la polémica de su "factibilidad". Se impone la discusión sobre que tan viables son nuestras pretensiones de renovar la convivencia con legitimidad. Nos vemos así conminados –dentro de la arquitectónica de la *Política de la Liberación*– a considerar un nuevo principio: el "principio político de factibilidad".

Es el principio que toma en cuenta las condiciones sociales, económicas, ecológicas, empíricas, etc., a fin de calificar las posibilidades de plasmar en la experiencia concreta la norma, acto, institución o sistema político legitimados previamente por la comunidad de comunicación política. Es el principio que promete (al pensamiento político de Dussel) cumplimiento verídico. El que concede a la vida interhumana y a la legitimidad discursiva indicios de realizabilidad.

En substancia, la eficacia de la acción e institución pública, el éxito del principio político de factibilidad, depende de manera primordial de la compatibilidad lograda entre el fin de los medios (operancia de las estrategias, eficiencia de las tácticas, la aptitud de las acciones, etc.), el fin proyectado por el principio político material (cumplimiento de la vida en común) y el fin que sustenta el principio político discursivo (la legitimidad del consenso).

Cabe aclarar que como no es dable un régimen democrático perfecto, siempre armónico, en algún momento dado éste va a producir "efectos negativos" y, con ello, se empezarán a descubrir en su seno grupos humanos (víctimas) que no puedan reproducir la vida ni se les permita participar en los acuerdos públicos de solución. Todo ello signos claros de que el sistema a dejado de ser eficaz.

El hecho es que este momento de negatividad representa la segunda parte de la *Política de la liberación*; denominada por el mismo autor "política crítica". Es aquí donde

Dussel formula los principios políticos críticos que le permiten cuestionar, con razones, la no-verdad, la no-validez y la no-eficacia del sistema injusto en funciones. Pero cuya tarea básica e irrevocable consiste en instituir una política creativa, que procure superar las condiciones políticas denegadas y, por supuesto, funde y le dé sentido a un proyecto de liberación de las víctimas. La exigencia normativa de tales principios críticos el filósofo latinoamericano la enuncia así: “¡*Debemos criticar, o negar* como sostenible, a todo *sistema político* o a las acciones o instituciones cuyos efectos negativos son sufridos por víctimas oprimidas o excluidas!”.¹⁷

2.4.- PRINCIPIO POLÍTICO CRÍTICO-MATERIAL

Conforme a lo trazado debemos, en lo que sigue, asentar que los “principios fundamentales” de la política de la liberación (material, formal y de factibilidad) son los que finalmente hacen “posible” la política,¹⁸ los que proveen –si son aplicados con acierto– de “pretensión de justicia” al orden político en funciones. Sin ellos, Dussel estima que las relaciones ciudadanas se tornan “imposibles” al tener como fondo la desigualdad y como destino la autodestrucción. Sólo en vista de los principios normativos fundamentales la estructura de poder adquiere posibilidad o pretensión política, o sea, está en condiciones de cultivar la vida de la comunidad política con legitimidad y eficacia práctica. No obstante, nuestra naturaleza finita y perfectible no es susceptible de engendrar un Estado democrático perfecto. No somos depositarios de lo óptimo e impecablemente acabado. Y ante ello, toda institucionalidad política creada, aún la más excelsa en la jerarquía humana, es defectiva; produce efectos negativos en algún momento dado.

Según Dussel, cuando aparecen los efectos negativos comporta –en forma inmediata– que “La ‘autoconservación *del sistema político*’... se levanta como último criterio ante la misma reproducción de la vida humana”.¹⁹ A la vez, y como consecuencia de la “fetichización” del régimen político, empiezan a vislumbrarse todo tipo de víctimas: los grupos sociales que encuentran grandes dificultades para reproducir la vida, que su voz

¹⁷ E. Dussel, 2006, pág. 101, 102.

¹⁸ Para Dussel la administración pública que no se oriente por el mejoramiento de la vida, la democratización en la toma de decisiones, así como los medios que hagan aplicables estas dos máximas normativas, no desarrolla propiamente una política. Opera, más bien, la antipolítica o una “imposibilidad” empírica al privilegiar (como en el capitalismo) la revalorización del capital, la destrucción de vida en función del progreso del mercado. En términos de Dussel si hablamos de política, “¡La política es ante todo una acción en vista del crecimiento de la vida humana de la comunidad, del pueblo, de la humanidad!” E. Dussel, 2006, pág. 75.

¹⁹ E. Dussel, 2000, pág. 188.

no se toma en cuenta en los consensos obtenidos y que, su situación de víctimas, atestigua la ineficacia de la asociación política. La realidad de los damnificados por tanto representa el criterio principal de la crítica política y el punto de partida de la política de la liberación. El argumento del filósofo en cuestión consiste en que “Las víctimas son la señal de que es injusto y malo lo que las produce y, por lo tanto, hay que corregirlo”.²⁰ Constituye pues la experiencia que origina la conciencia crítica de los afectados y el principio de todo proyecto de reordenamiento político. Asimismo, actúa como punto de quiebre entre las relaciones políticas injustas del presente y el sistema con nueva “pretensión de justicia” mediante la renovación de pautas, actos, instituciones, etc.

De esta manera, los principios normativos de la política crítica son originariamente “negativos” si los remitimos a la positividad injusta que los propicia. Para Dussel, por ejemplo, la vida denegada de las víctimas se convierte en el contenido último del principio material crítico y, por consecuencia, en el dato empírico a reparar. Incluso, si recordamos que la política es entendida por este investigador como la disciplina que tiene la obligación de cuidar la vida de todos los ciudadanos (especialmente de los que más impedimentos acusan para reproducirla), el principio crítico-material debe afirmar la vida de aquellos a los que injustamente no se les deja vivir. Dussel define la normatividad de este principio crítico como un “¡Debemos producir y reproducir la vida de los oprimidos y excluidos, las víctimas, descubriendo las causas de dicha negatividad, y transformando adecuadamente las instituciones, lo que de hecho aumentará la vida de toda la comunidad!”.²¹

Pero en la filosofía dusseliana no sólo hay una preocupación por explicar el fenómeno de la injusticia o negatividad connatural al Estado, también reflexiona sobre otros ámbitos que repercuten directamente en la pervivencia y mejoría de la vida humana. En particular le interesa a Dussel conocer la vertiente ecológica, económica y cultural. En relación a la ecología, es incontrastable para el intelectual latinoamericano que la explotación irracional de los recursos de nuestro planeta pongan en duda la sobrevivencia de la humanidad en cuanto tal. El mal uso o abuso de los bienes naturales (contaminación, deforestación, agotamiento de los recursos no-renovables, etc.) es evidente que influyen en la vida y calidad de vida de los ciudadanos. La exigencia entonces del “principio ecológico político crítico” versa: “¡Debemos actuar de tal manera que la vida en el planeta Tierra pueda ser una *vida perpetua!*... Los bienes no-renovables son irremplazables, inmensamente

²⁰ E. Dussel, 2000a, pág. 146.

²¹ E. Dussel, 2006, pág. 102 y 103.

escasos. Es necesario ahorrarlos en extremo para las generaciones futuras. Es quizá la exigencia normativa número uno de la *nueva política*".²²

En la parte productiva nuestro autor sugiere una "economía social alternativa" como medida de corrección a la economía actual capitalista. Frente al individualismo exacerbado del liberalismo globalizado, Dussel postula la justicia social en todos los pueblos del mundo. Es inadmisibles para él que el sistema de producción basado en la eficiencia, la revalorización del capital y la monopolización de los bienes, siga traduciéndose en destrucción de la naturaleza e incremento cada vez más grave de la pobreza. Por esta razón, el principio económico crítico de la política dusseliana establece: "¡Debemos imaginar nuevas instituciones y sistemas económicos que permitan la reproducción y crecimiento de la vida humana y no del capital!".²³ En cuanto al enclave cultural,²⁴ Dussel aún percibe la hegemonía de la civilización occidental. La diferencia, el otro, el multiculturalismo e interculturalidad, a su juicio no constituyen de manera relevante el proyecto colonizador de la ilustración europea. A causa de ello, el principio cultural de la política se formularía así: "¡Debemos apoyar la *identidad* cultural de todas las comunidades incluidas dentro del sistema político, y defender la *diferencia* cultural cuando se intente homogeneizar las culturas y las lenguas de la población desde la dominación de una de ellas (la criolla o mestiza moderna-europea) con la exclusión de las otras! ¡Debemos efectuar una Revolución cultural!".²⁵ En términos generales es la propuesta del filósofo que venimos estudiando en lo referente al principio material crítico de la política.

2.5.- PRINCIPIO POLÍTICO CRÍTICO DE VALIDEZ

Como el principio crítico-material sólo permite tomar conciencia de la situación desfavorable en la que viven los ciudadanos relegados –en función de que no le compete dar respuesta válida a la crisis– se requiere en lo consecuente la participación del principio crítico-democrático. En la "Arquitectónica" de la política de la liberación el quinto momento inicia cuando los oprimidos se reconocen como víctimas del régimen político

²² Ibidem, pág. 104.

²³ Idem.

²⁴ Un ejemplo de que la cultura industrial globalizada suscita efectos devastadores para la vida inmediata nos lo ofrece todos los días el mundo actual. La creciente necesidad de energéticos, que la actividad industrial demanda, se ha solucionado recientemente con las semillas de origen agrícola o biocombustibles como se les denomina técnicamente. Con ello, los precios de los alimentos básicos se han elevado de forma exponencial, generando más pobreza y hambre en amplias regiones del planeta. Pero el asunto energético no ha repercutido únicamente en el acceso a los alimentos, el monocultivo practicado en grandes extensiones de terrenos –se ha comprobado– propicia la degradación de la naturaleza: deforestación, desertificación, cambio climático y el peligro latente de extinción de la vida terrestre.

²⁵ E. Dussel, 2006, pág. 104.

establecido y determinan conformar una comunidad de excluidos (los movimientos políticos alternativos: feministas, ecologistas, indigenistas, etc.). Cada uno de ellos, como comunidad de comunicación antihegemónica, consensúan de forma autónoma, en condiciones de igualdad y con argumentos serios, los factores causativos de su adversidad, de su condición de víctimas, así como el nuevo modelo político donde sus derechos legítimos hasta entonces negados sean reconocidos. La aporía que detecta Dussel durante la implementación del principio democrático, tiene que ver con el mecanismo dialéctico de legitimación. “Cuando un movimiento de víctimas –esgrime Dussel– se reúne y pone en cuestión el sistema vigente, tiene validez ante sí mismo, no ante el orden vigente. Pero con el tiempo, si logra ser reconocido, cambiará todo el sistema: lo que para ellos fue legítimo lo va a ser para todos. Será un proceso de transformación”.²⁶

Lo que finalmente pretende explicitar este pensador es que el cometido primordial del principio discursivo crítico apunta, desde la comunidad de comunicación de los excluidos, a deslegitimar racional y democráticamente la estructura de poder responsable del proceso social de negación. Complementado a la vez –este propósito– con la tarea de consensuar otro tipo de convivencia más equitativa y actualizable en las diferentes esferas de la sociedad: económica, ecológica, cultural, etc. Dussel resume, por su parte, el principio de legitimación crítico como sigue: “¡Debemos alcanzar *consenso crítico*, en primer lugar, *por la participación real y en condiciones simétricas de los oprimidos y excluidos*, de las víctimas del sistema político, porque son las más afectadas por las decisiones que se acordaron en el pasado institucionalmente! Al mismo tiempo ‘¡Luchemos por un sistema más democrático!’ cuya *perfecta* institucionalidad empírica es imposible”.²⁷ Con ello, el quinto principio de la política de la liberación adquiere el compromiso histórico de cuestionar la agrupación política que coacciona y deporta (negación), así como de plantear formas de convivencia más civilizadas y alternativas a la vigente injusta (afirmación).

2.6.- PRINCIPIO POLÍTICO CRÍTICO DE FACTIBILIDAD O PRINCIPIO-LIBERACIÓN

Sabemos de antemano que no basta concientizarnos de los desfiguros que ocasionan los efectos negativos para remediarlos, ni tampoco que anteponer una interacción social más justa a la establecida (consensuada democráticamente) equivale a su materialización

²⁶ E. Dussel, 2000a, pág. 147.

²⁷ E. Dussel, 2006, págs. 105 y 106.

directa y automática. Para arribar a la transformación efectiva –superando la etapa de la conciencia y de la intersubjetividad discursiva– es menester apelar al principio de factibilidad político crítico. Reflexionando al respecto Dussel precisa: “el fracaso de la primera etapa de las revoluciones –que sólo llegaron a organizar socialismos realmente existentes de corte estaliniano–... exige una profunda comprensión de la política como expresión de la razón estratégica (y hasta instrumental) dentro de los marcos de la reproducción material de la vida humana y de la participación simétrica y democrática de los afectados en las tomas de decisiones. Se trata de una nueva comprensión de lo político”.²⁸ De ahí que sólo incorporando el momento de la complejidad estratégica sea creíble que la praxis de liberación junto al proyecto ético de los oprimidos, tenga éxito y eficacia política.

Una vez pertrechados con todos los principios críticos es posible encarnar, según el intelectual mexicano, el Estado nuevo, convenido por todos, en el horizonte empírico. Aunque para estos efectos, y ponderar las ventajas del cambio político, a Dussel le interesa contrastar el proyecto de los grupos agraviados con el defendido por el anarquista y el conservador, respectivamente. Busca, ante todo, dar testimonio sobre qué alternativa es posible y cual imposible históricamente. Así, mientras el movimiento de liberación cifra la viabilidad de su planteamiento en la razón política crítica (la verdad, validez y factibilidad críticas), en un proceso de crecimiento gradual de la vida ciudadana, el anarquismo pretende lo imposible: la comunidad ideal. Su realización la concibe –esta línea de pensamiento– argumentando que los sujetos éticamente perfectos pueden prescindir, en su interacción, de todo orden jurídico y de la burocracia política correspondiente. No repara en ningún momento en las condiciones fácticas que posibilitan las conquistas históricas ni en los medios estratégicos de la realización práctica. “Para el anarquista –observa Dussel– teniendo un horizonte de *posibilidad* casi ilimitado, porque se propone fines empíricamente *imposibles*, pierde el sentido de lo estratégico y entra en el campo ilusorio donde acciones no razonables (por no decir irracionales) se tornan factibles”.²⁹

²⁸ Dussel considera posible a la política definida por la racionalidad estratégica porque (dicha política) además de reconocer la importancia del momento táctico, lo adecua al deber de conservar la vida y la consecución de consensos legítimos. Es posible, dice Dussel, porque parte de la negatividad de un sistema particular y mediante medidas estratégicas, tomando en cuenta las posibilidades estratégicas de las acciones, avanza en la edificación de un ideal factible que trascienda las fronteras de la realidad concreta. Véase E. Dussel, *Política de la Liberación*, Vol. II, pp. 430ss. Inédito.

²⁹ E. Dussel, *Política de la Liberación*, Vol. II, pág. 431. Inédito.

Por su parte la corriente conservadora identifica dogmáticamente a la actualidad concreta con un Estado cualitativamente insuperable. Percibe en la institucionalidad política en vigor virtudes excelsas; prácticamente inmejorables. El principio de factibilidad, dispuesto para reforzar la vida comunitaria con procedimientos estratégicos previamente pactados, es impugnado desde la fetichización del sistema existente. La condición de Estado óptimo, de vivir el mejor de los mundos, le permite prescindir de la racionalidad estratégica, así como de justificar su permanencia perenne. El que opina, reflexiona Dussel, “que lo único posible es lo vigente se le cierran muchas posibilidades estratégicas, y al final cae en contradicción”.³⁰

La política de la liberación, en contraste, enfrenta de modo crítico la verosimilitud de una formación política superior; de hecho incomparable. Como constructo humano –opina esta postura teórica– todo régimen político trasluce mengua periódica y efectos negativos que por normatividad debemos denunciar y posteriormente resarcir. Esto significa que precisamos la praxis política crítica que dé factibilidad a las transformaciones estructurales solicitadas. Sin dicha praxis, desprovistos de la razón estratégica, no tendríamos posibilidades de remontar la realidad cuestionada. Por lo mismo el sexto principio Dussel lo formula con un “¡Debemos obrar lo máximo *posible*, lo que aparece como reformista para el anarquista y suicida para el conservador, teniendo como criterio de posibilidad en la creación institucional (la transformación) la liberación de las víctimas, del pueblo! Sólo los movimientos sociales triunfantes o el político de genio...sabe lo que es factiblemente posible o imposible”.³¹

Como puede observarse, el principio político crítico de factibilidad remite al sujeto de la acción, ya no al sujeto viviente con apuros para pervivir o al sujeto de habla que se le inhibe participar en las decisiones. Aquí la racionalidad crítico-estratégica analiza la posibilidad técnica, práctica, política, etc., de deconstruir lo negativo, la injusticia, del sistema experimentado y realizar con eficiencia lo positivo del nuevo orden político elegido democráticamente. Pero sólo aplicando los seis principios articulada y adecuadamente se puede pretender –dice finalmente Dussel– consumir con atingencia tal proceso de deconstrucción e innovación política.

³⁰ Ibidem, pág. 430.

³¹ E. Dussel, 2006, pág. 107.

BIBLIOGRAFÍA

- Comité Clandestino Revolucionario Indígena–Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, 1998, “Cuarta Declaración de la Selva Lacandona”, en *Declaración de la Esperanza*, Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional, México, D. F., pp. 26-35.
- Durán, G., 2005, *Alteridad y comunicación. Un diálogo desde la ética*, Morevallado, Morelia, Michoacán.
- Dussel, E., 1998, *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Trotta, Madrid.
- , 2000, “Seis tesis para una crítica de la razón política (el ciudadano como agente político)”, en *Signos Filosóficos*, Vol. I, Nº 2, Julio-Diciembre de 1999, Plaza y Valdés–UAM-I, México, D. F., pp. 171-197.
- , 2000a, “El reto actual de la ética: detener el proceso destructivo de la vida”, en Dieterich, H., Dussel, E., et al, 2000, *El fin del capitalismo global. El Nuevo Proyecto Histórico*, Océano, México, D. F., pp. 143-151.
- , 2001, *Filosofía de la liberación*, Primero Editores, México, D. F.
- , 2001a “La ‘vida humana’ como ‘criterio de verdad’”, en *Devenires*, No. 4, (julio 2001), FF-UMSNH, Morelia, Michoacán, pp. 203-212.
- , 2001b, *Hacia una filosofía política crítica*, Desclée de Brouwer, Bilbao, España.
- , 2006, *20 Tesis de política*, CREFAL-Siglo XXI, México, D. F.
- , 2006a, “Fundamentación de la ética”. Inédito.
- , 2007, *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*, Trotta, Madrid.
- , S/F, *Política de la liberación*, Vol. II, en prensa.
- Fernández Ch., P., 1997, “Cronología de cuatro años de levantamiento del EZLN”, File: //C: \WINDOWS\Escritorio\Cronología de cuatro años de levantamiento del EZLN.htm.
- Villoro, L., (coordinador), 2000, *Los linderos de la ética*, Siglo XXI-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, México, D. F.

- , 2001, *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*, Fondo de Cultura Económica-El Colegio Nacional, México, D. F.
- , 2002, *Estado plural, pluralidad de culturas*, Paidós-Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F.
- , 2002a, "Una vía negativa hacia el concepto de justicia" en Mario Teodoro Ramírez C. (ed.), *Luis Villoro. Doctor Honoris Causa*, Morevallado-UMSNH, Morelia, Michoacán, pp. 72-80.
- , 2004, "Aproximaciones a una ética de la cultura" en L. Olivé, (compilador), *Ética y diversidad cultural*, Fondo de Cultura Económica, México, D. F., pp. 130-152.
- , 2006, *Páginas filosóficas*, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz.
- , 2007, *El concepto de ideología y otros ensayos*, Fondo de Cultura Económica, México, D. F.
- , 2007a, "El camino de la izquierda", en *Nexos*, 2007, No. 353, Vol. XXIX, México, D. F., pp. 51-53.
- , 2007b, *Los retos de la sociedad por venir*, Fondo de Cultura Económica, México, D. F.